

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN CA N.º 9/2024

VISTO:

El Expte. CM N° 1773/2023 "Prokrete Argentina SA c/ provincia de Misiones", en el cual la firma de referencia promueve la acción prevista en el art. 24, inc. b), del Convenio Multilateral contra la Resolución N° 2845/2022, dictada por el Director Provincial de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que está acreditado en estas actuaciones que la firma Prokrete Argentina SA fue notificada de la Resolución N° 2845/2022, el 12 de diciembre de 2022.

Que Prokrete Argentina SA acciona ante esta Comisión el día 11 de septiembre de 2023, fuera del plazo legal establecido en el Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria (el plazo concedido por el Código Fiscal de la provincia de Misiones es de 15 días hábiles). En consecuencia, la acción promovida por la firma Prokrete Argentina SA contra la Resolución N° 2845/2022, resulta extemporánea (conf. art. 5° del Reglamento Procesal).

Que la Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar por extemporánea la acción interpuesta por Prokrete Argentina SA contra la Resolución Determinativa N° 2845/2022 dictada por el Director Provincial de Rentas de la provincia de Misiones, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás jurisdicciones adheridas.



SECRETARIO

PRESIDENTE